REPUBLICA DE COLOMBIA

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

RESOLUCIÓN NÚMERO 1477 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-006-2023"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y, la Resolución 418 de 2014 y

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con el Decreto 1170 del 2015, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica.

El artículo 9 del Decreto 262 de 2004 establece dentro de las funciones de la oficina de sistemas la siguiente: "7. Seleccionar los recursos tecnológicos que se requieran para el desarrollo de las actividades relacionadas con los sistemas, tecnologías de información y comunicaciones del Departamento.", es por esta razón que la oficina de sistemas es la encargada de hacer adquirir UPS y aires así como realizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos necesarios para obtener el mejor desempeño de toda la infraestructura tecnológica de la entidad, lo cual incluye las UPS y los aires acondicionados.

Debido a que todos los equipos de computación y comunicación de datos que se requieren para la producción y almacenamiento de la información estadística que posee la entidad tanto en el DANE Central como de las diferentes sedes y subsedes, requieren para correcto funcionamiento de sistemas de regulación y protección contra todo tipo de fallos eléctricos y propender por la adecuada temperatura, humedad y limpieza del aire que utilizan para que funcionen adecuadamente, es necesario contar con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS (Sistemas Ininterrumpidos de Potencia) y los aires acondicionados, que son los encargados de establecer las condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento de los equipos de procesamiento y comunicación de datos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la energía eléctrica que proporcionan las empresas de energía está sujeta a variaciones de voltaje, interferencias eléctricas, picos de voltaje, interrupciones y otro tipo de situaciones que se deben controlar para evitar que estos cambios que se presentan en el fluido eléctrico ocasionen daños a los equipos utilizados por las oficinas del DANE y dificulten el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Mediante las UPS se protegen los equipos y sistemas conectados a ellas, evitando que sufran daños debido a problemas de tipo eléctrico como los mencionados, permitiendo la estabilidad de operación y disponibilidad de servicios, evitando la pérdida de información, daños en el hardware y software, alargando de la vida útil y reafirmación de las garantías de fábrica; los cuales, como cualquier equipo, requieren de mantenimientos preventivos y correctivos periódicos que prevengan afectaciones graves.

Para conseguir que la energía eléctrica que utilizan los equipos de computación y los equipos de red de la entidad sea de buena calidad, se debe realizar el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos a los Sistemas Ininterrumpidos de Potencia – UPS, definiendo las especificaciones técnicas referentes para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y demás dispositivos conectados a la red de corriente regulada.

También están incluidos los aires acondicionados de precisión y las UPS Liebert del datacenter que se encuentran ubicadas en el DANE Central; estos equipos se encargan de proteger de cambios de temperatura e impurezas en el aire toda la infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones de todos los sistemas con los que cuenta la entidad y que se encargan de apoyar la producción de información administrativa y misional a nivel nacional, por lo tanto debemos contar con un servicio que realice las revisiones y ajustes necesarios para su correcto funcionamiento, puesto que cualquier situación puede tener impacto a nivel nacional e internacional.

Es importante aclarar que el mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS y aires marca Liebert, Emerson y Vertiv se debe contratar con canales autorizados para prestar este servicio por parte del fabricante Vertiv Colombia, puesto que esta empresa garantiza la entrega de repuestos y el entrenamiento del personal solo a los canales autorizados por Vertiv Colombia, debido a esta situación y buscando pluralidad de oferentes se crearon dos lotes de mantenimiento de UPS y aires, ya que los mantenimientos de los equipos Vertiv/Liebert (Lote 1) están limitados a un número pequeño de proveedores, mientras que para los mantenimientos de las demás marcas (Lote 2) se puede contar con un número amplio de proveedores. El lote 1 corresponde a todas las UPS y Aires del fabricante Vertiv y el lote 2 correspondiente a las UPS y aires multimarca, de tal forma que el mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a los equipos del lote 2 podría ser prestado por una empresa diferente a la empresa que presta el servicio para el lote 1, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en este estudio para cada lote. En el lote 3 se relacionan las UPS y aires acondicionados a adquirir y sus características. La relación de UPS y aires del lote1, lote 2 y lote 3, sus características y las actividades que se deben realizar se detallan en el ANEXO 2 FICHA TÉCNICA – CONDICIONES Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

En los años 2020 y 2021, para los equipos marca Liebert, Emerson y Vertiv, el mantenimiento preventivo y correctivo se realizó utilizando la modalidad de contratación directa mediante los contratos CD-005-2020 y CD-007-2021 ya que Vertiv Colombia prestaba directamente este servicio, después del año 2021 Vertiv Colombia no quiso seguir prestando el servicio directamente y como solución optó por autorizar canales para que presentaran sus ofertas y nos prestaran el servicio a través de ellos

Teniendo en cuenta el plan estratégico de sistemas 2019-2023, dentro de la caracterización que se realiza en el marco del macroproceso de Gestión TI, dentro del proceso de recursos informáticos, menciona lo siguiente "…se propende por el buen funcionamiento y disponibilidad de la plataforma tecnológica y termina con el monitoreo y mantenimiento preventivo y correctivo de las soluciones TIC de la Entidad"". Esto se materializa en la ficha EBI de la oficina de sistemas mediante la actividad denominada Modernizar Sistemas de alimentación ininterrumpida de potencia, por lo tanto, es claro que la oficina debe buscar siempre adquirir bienes como son los sistemas ininterrumpidos de potencia (UPS) y aires acondicionados con el propósito de mantener una infraestructura moderna que sea acorde con las necesidades actuales de la entidad y evitar entrar en la obsolescencia de estos equipos, esto es, adquirir nuevos equipos de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

Adicionalmente, se deben hacer compras de UPS y aires debido a las siguientes situaciones:

- Las UPS de Cali presenta fallo y luego de la revisión del proveedor encargado del contrato de mantenimiento, según concepto técnico de la empresa Powersun el 26 de enero de 2023 se debe dar de baja, por lo tanto, se debe adquirir una UPS nueva para Cali. Se adjunta el documento con el concepto.

- Las UPS de Tunja, Sincelejo, Ibagué y el aire acondicionado del datacenter DANE central, presentan obsolescencia debido a que recientemente no se ha hecho adquisición de UPS ni de aire acondicionado y estos equipos fueron adquiridas antes de 2015 y ya presentan fallas constantemente y se requiere reemplazarlas, puesto que hacer reparaciones se hace más costoso hacer mantenimiento que reemplazarlas por uno equipo nuevo.

 Para las UPS de Tunja y Sincelejo y el aire acondicionado de DANE Central, se adjunta correo enviado por la oficina de inventarios, donde se puede observar la fecha de ingreso: La UPS de Tunja (aparece como unidad ejecutora Bogotá) ingresó en el año 2008, La UPS de Sincelejo (aparece como unidad ejecutora Barranquilla) ingresó en 2012 y el aire acondicionado del datacenter (aparece como unidad ejecutora Central) ingresó en 2016.

CODIGO_COMPANIA	CODIGO_UNIDAD_EJECUTORA	PLACA FÍSICA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO	UBICACIÓN	FECHA SERVICIO	TIPO RESPONSABLE	NOMBRE RESPONSABLE	INGRESO	FECHA INGRESO
401	01_CENTRAL	60099	AIRE ACONDICIONADO	44.109.221,73	SERVICIO	10/03/2017	FUNCIONARIO	LUZ DARY APONTE	20001259	30/12/2016
401	42_BOGOTA	42850-F	UPS TRIFÁSICAS	2.764.897,80	SERVICIO	1/11/2010	FUNCIONARIO	DIEGO ANDRES URICOECHEA	0	31/12/2008
401	41_BARRANQUILLA	52573-F	UPS TRIFÁSICAS	348.000,00	SERVICIO	17/12/2012	FUNCIONARIO	ELKIN MANUEL BARRETO	20004113	11/12/2012

- En Cartagena no contamos con UPS, por lo que los equipos de cómputo y comunicación de datos presentan riesgo alto de daño debido a problemas eléctricos y son constantes las solicitudes para que por parte de la subsede, por lo que se hace necesario comprar UPS para Cartagena.

Además del mantenimiento y de las UPS, también se requiere la adquisición de un sistema de monitoreo y gestión para las UPS, ya que en el momento no se cuenta con ningún sistema para realizar la gestión de los equipos. Este sistema de monitoreo servirá pare tener centralizado el monitoreo de las UPS y aires acondicionados de todo el país, aportando información en tiempo real de todos los equipos, lo cual permitirá agilizar la solución de los incidentes que se puedan presentar, alertas de equipos, presentar informes de inventario y bitácoras, también permitirá hacer ajustes a las configuraciones de los equipos. Todas estas funciones se podrán realizar incluso desde el celular, para lo cual cuenta con sistemas de autenticación seguros.

Es importante aclarar que los funcionarios de las distintas sedes y subsedes no cuentan con la preparación ni los conocimientos suficientes para hacer ajustes a las UPS y los aires acondicionados, si bien en muchos casos se requiere la presencia de un técnico en sitio, este sistema también servirá para resolver algunos casos y en otros para tener un diagnóstico preliminar que agilizará los mantenimientos correctivos que se requieran.

Dado que el DANE no cuenta con las herramientas y recurso humano necesario y capacitado para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para estos equipos, se debe adelantar un proceso de contratación con el fin de contar con este servicio para las UPS multimarca a nivel nacional, que están fuera de garantía o que esté próxima a expirar.

Como parte de los mantenimientos correctivos, se hace necesario disponer de una bolsa de repuestos que es una partida que se destina a adquirir los elementos que se puedan necesitar para reparar alguno de los aires o UPS con los cuales cuenta la entidad, el

repuesto que se pueda necesitar solo se puede determinar durante la ejecución del contrato y luego de hacer una revisión y diagnóstico del equipo que presenta falla o que se detectó algún deterioro que podría ocasionar fallo; no es posible determinar desde antes de la ejecución del contrato que UPS o aire va a fallar y por lo tanto no es posible definir que repuestos se van a requerir. Para calcular el valor de la bolsa de repuestos, se realizó un análisis teniendo en cuenta los valores incluido IVA de los tres (3) últimos años convirtiendo estos a valor actual

Por lo antes expuesto, la entidad requiere contratar un servicio de soporte técnico especializado con el fin de conservar la vida útil de las UPS multimarca y de los equipos y sistemas conectados a la red de corriente regulada, manteniendo la calidad de la energía eléctrica que alimenta a las cargas críticas, filtrando subidas y bajadas de tensión, de frecuencia y eliminando armónicos de la red y adquirir las UPS y también adquirir el aire y las UPS que se relacionan.

Las UPS que posee la entidad en las diferentes sedes son bienes de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia, pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos con el fin de contratar el servicio de mantenimiento y soporte técnico especializado, por esta razón el servicio que se presta también es de características técnicas uniformes, puesto que el técnico debe realizar protocolos similares para cualquiera de las UPS o los aires acondicionados con que cuenta el DANE a nivel nacional, con el fin de prestar el servicio solicitado y hacer los ajustes pertinentes.

Los estudios y documentos previos fueron elaborados y aprobados por la Oficina de Sistemas; en dichos documentos se estableció la necesidad y parámetros del proceso.

El objeto del proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 898.833.814) INCLUIDO IVA**, costos directos e indirectos, tasas, derechos (si aplica), gastos, así como cualquier otro costo tributario inherente al proceso de contratación.

A continuación, se detalla el presupuesto estimado por lote:

- **Presupuesto Lote 1. UPS y aires acondicionados**

ITEM	VALOR
Mantenimiento preventivo UPS Y AIRES VERTIV / LIEBERT LOTE 1	$ 36.012.529
Mantenimiento correctivo (Bolsa de repuestos) lote 1	$ 41.583.211
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1	$ 77.595.740

- **Presupuesto Lote 2. UPS y aires acondicionados multimarca**

ITEM	VALOR
Mantenimiento preventivo UPS Multimarca LOTE 2	$ 24.708.153
Mantenimiento correctivo (Bolsa de repuestos) lote 2	$ 23.426.883
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 2	$ 48.135.036

- **Presupuesto Lote 3. UPS por adquirir para avanzar en la renovación tecnológica.**

ITEM	VALOR
EQUIPOS A ADQUIRIR LOTE 3	$ 773.103.038
TOTAL PRESUPUESTO LOTE 3	$ 773.103.038

TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE1 + LOTE 2 +LOTE 3 $ 898.833.814

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **105023** de 2023, discriminado así:

Código	Recurso	Nombre	Código BPIN	Valor
C-0499-1003-5-0-0499001-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS TICS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL	2017011000199	$ 898.833.814

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, así como lo dispuesto en literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2 de la sección 1 de la subsección 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se concluye que la modalidad bajo la cual el DANE debe adelantar el proceso de selección, para la presente contratación, es "Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica".

El objeto del presente proceso está cubierto por acuerdos comerciales como se relaciona en el Pliego de Condiciones.

El día 30 de agosto de 2023, se publicaron los estudios y documentos previos junto con sus anexos y formatos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, en la plataforma de SECOP II y estuvieron a disposición de los interesados hasta el 06 de septiembre de 2023, para que presentaran observaciones a los mismos.

Dentro del término de la publicación antes señalada, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S. - COTEL SAS ., INVERSER LTDA - INVERSIONES Y SERVICIOS y COTEL SAS, las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II.

El Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado de la siguiente manera:

- **Comité Jurídico:**

Alejandra María Caycedo Niño – Abogada Contratista GIT Gestión Jurídica Contractual
Inés Yohanna Castilla Lozano – Abogada Contratista GIT Gestión Jurídica Contractual
Juan Pablo Bustos Jiménez – Coordinador GIT Área Gestión Jurídica Contractual
Diana Milena Pinzón Pulido – Coordinadora Área de Gestión de Compras Públicas, Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

- **Comité Financiero:**

Leonard Páez Ramírez - Coordinador GIT Área Financiera
Raúl Eduardo Sánchez - Contratista GIT Área de Financiera

- **Comité Técnico y Económico:**

Luis Martin Barrera Pino - Jefe de la Oficina de Sistemas
Ángel Yesid Ducuara Cruz - Coordinador Plataforma tecnológica
Nelson Mauricio Parada Botia – Asesor de la Oficina de sistemas
Claudia Liliana Olivares Hernández - Contratista de la Oficina de Sistemas
Edwin Alexander Bernal Murcia - Contratista de la Oficina de Sistemas
Diana Patricia Giraldo Giraldo - Profesional Especializado de la Oficina de Sistemas
Frank Michael Córdoba Ortega - Profesional Especializado de la Oficina de Sistemas
Elizabeth Ramírez Lozano - Contratista de la Oficina de Sistemas

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el proceso NO es susceptible de convocatoria a MiPymes.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el Pliego de Condiciones Definitivo estarán disponibles para su consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II a partir de la fecha del presente acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Electrónica Inversa No. SASI-006-2023, cuyo objeto es: *"SIS_02 ARQ_TEC_2023 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado, con suministro de repuestos a los sistemas de aire acondicionado y sistemas ininterrumpidos de potencia - UPS - y adquisición e instalación de UPS, aire acondicionado y sistema de monitoreo y gestión, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.";* el procedimiento se efectuará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Artículo 2: El cronograma para atender el proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 de septiembre de 2023
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	12 de septiembre 2023
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	15 de septiembre 2023
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 de septiembre de 2023
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	20 de septiembre de 2023
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	22 de septiembre de 2023
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	22 de septiembre de 2023
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	22 de septiembre de 2023
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	27 de septiembre de 2023
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN	02 de octubre de 2023
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	04 de octubre de 2023
EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	04 de octubre de 2023
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	05 de octubre de 2023
FIRMA DEL CONTRATO	06 de octubre de 2023
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	11 de octubre de 2023
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	11 de octubre de 2023

El cronograma puede ser consultado directamente en la sección 2 CONFIGURACIÓN SECOP II en el Link del proceso **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-006-2023.**

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente proceso podrá ser objeto de modificación en el evento en que así lo considere la entidad, lo cual se hará mediante adenda al Pliego de Condiciones Definitivo.

Artículo 3: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4: Los interesados en participar podrán consultar el Pliego de Condiciones de la presente convocatoria en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Artículo 5: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo de este.

Artículo 6: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2023

MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA

MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Secretaria General DANE

Proyectó: Alejandra María Caycedo Niño– Abogada Contratista GIT Gestión Jurídica Contractual
Revisó: Inés Yohanna Castilla Lozano – Abogada Contratista GIT Gestión Jurídica Contractual
Revisó: Juan Pablo Bustos – Coordinador GIT Gestión Jurídica Contractual
Aprobó: Diana Milena pinzón Pulido – Coordinadora GIT Área de Gestión de Compras Públicas, Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión